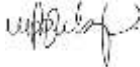


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 8 de julio de 2021.

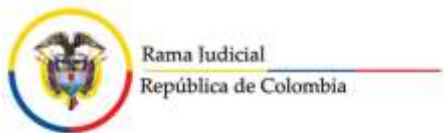
Al despacho de la señora Juez este asunto, informando que el pasado 11 de junio fue aportado memorial solicitando cautelar, al parecer por el apoderado actor, sin embargo el escrito contiene un número de cédula que no corresponde a la del profesional, tampoco proviene del correo SIRNA que el togado tiene inscrito ni el que registra la persona jurídica SAASLI.

CÉDULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8334	149396	VIGENTE	-	ANDERSON.CAMACHO@SAASLI...
1 - 1 de 1 registros				

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2019 00417

Demandante: GLADYS MERCEDES RINCÓN

Demandado: SEGUNDO EMILIO ACEVEDO ACERO

Fecha Auto: Julio 29 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la foliatura la documental allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes. Revisado el memorial en comento, el despacho se sustrae de acceder a lo peticionado hasta que la solicitud se remita del correo electrónico que el togado y la entidad que él representa SAASLI ABOGADOS, tienen inscrito en las bases de datos correspondientes, SIRNA y Cámara de Comercio, respectivamente, adicionalmente deberá adecuarse el tipo o naturaleza del proceso y el numero correcto de identificación del profesional Camacho Solano. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 30 de julio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c16a8c16b1aa337fb90548d2dfd4df7eb7220aa425e14c37ce3e8702e07223c4
Documento generado en 29/07/2021 12:16:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>